ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 220 DE 2026
(julio 15)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias delegadas y desconcentradas mediante Decreto No.056 del 08 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1.Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 270-2026 el 10 de julio de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO	CSUM-270-2026
CONTRATISTA:	COLOMBIA A&Z S.A.S. NIT 901429826-8 R.L. YEISON DANIEL PEDRAZA RUIZ CC. 1.070.705.595 DE LA VEGA CUNDINAMARCA
OBJETO:	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA, VOLQUETAS Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADO AL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($122.606.984). M/CTE. IVA incluido
DURACIÓN:	DOS (02) MESES

2.Que el día 10 de julio del 2026 se suscribió entre las partes el CSUM-270-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 13 de julio de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-46-101112112 anexo 0 expedido el 10 de julio de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-54-101012393 anexo 0 expedido el 10 de julio de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 10/07/2026 al 10/01/2027	Del 10/07/2026 al 15/01/2027	$ 12.260.698,40	$ 12.260.698,40	**CUMPLE**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y un (1) año más.	Del 10/07/2026 al 10/09/2027	Del 10/07/2026 al 15/09/2027	$ 24.521.396,80	$ 24.521.396,80	**CUMPLE**
SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el quince por ciento (15%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 10/07/2026 al 10/09/2029	Del 10/07/2026 al 15/09/2029	$ 18.391.047,60	$ 18.391.047,60	**CUMPLE**

		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 55.173.142,80**	**$ 55.173.142,80**	**CUMPLE**

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 10/07/2026 al 10/09/2026	Del 10/07/2026 al 15/09/2026	$ 350.181.000	$ 350.181.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 350.181.000**	**$ 350.181.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 11-46-101112112, expedido el 10 de julio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($55.173.142,80) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-54-101012393, expedido el 10 de julio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
Con facultades delegadas para contratar
Decreto No.056 de 8 de mayo de 2026.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DM